

				CIRCULAR N°	FECHA	REVISIÓN	PÁGINAS
CO	CI	BI	CINS	081	24/09/2024	00	3
X							
Procedimiento para generación, modificación o eliminación de procesos.							

1. OBJETIVO

Establecer un proceso que permita al personal de la Gerencia Sr. de Operaciones Terrestres, proponer cambios y/o mejoras en los procesos publicados, como así también permita la generación o eliminación de los mismos.

2. ALCANCE

AEROPUERTOS	MANDATORIO
RAMPA	MANDATORIO
MODIFICA MOT	SI. INTRODUCCIÓN PUNTO 10.

3. PROCEDIMIENTO

10.1 General.

Priorizando siempre una instancia de mejora continua, y con la premisa de implementar las mejores prácticas en nuestros procesos, se establece un procedimiento para generar, modificar o eliminar un proceso de trabajo, basado en la eficiencia y en la productividad.

Cualquier propuesta de mejora no podrá modificar procedimientos estandarizados que impliquen:

- Modificar la atención de pasajeros dentro de los márgenes de seguridad establecidos.
- Evadir requisitos legales.
- Modificar cualquier cumplimiento de políticas fijadas por la compañía.

10.2 Desarrollo del procedimiento.

10.2.1 Presentación de la propuesta

El Flybondier que desee presentar una propuesta de generación, cambio, mejora o eliminación de un proceso y/o procedimientos deberá en primer lugar presentarla a su Líder o Gerente y es él quien evaluará en primera instancia la aplicabilidad del mismo. En caso de avanzar con la propuesta, el Flybondier enviará un correo electrónico con el siguiente asunto:

“Propuesta de generación, cambio o eliminación de procedimiento”; al área de EPCA:

matias.hurtado@flybondi.com
aldo.pizzoferrato@flybondi.com

Con copia a su Líder o Gerente.

10.2.1.1 Detalles de la propuesta

En el cuerpo del correo se deberá detallar:

- ✓ Generación, Cambio o Eliminación de procedimiento propuesta.
- ✓ Fundamentos y factibilidad técnica.
- ✓ Documentación de apoyo (adjuntar).
- ✓ Eficiencia o mejora por lograr, que justifique el cambio.

10.2.1.2 Análisis de la Propuesta

Si la propuesta es viable de implementar, el Líder de Estándares, Procedimientos y Capacitación, convocará a un Comité de revisión integrado por:

- ✓ Gerencia Sr. de Operaciones Terrestres
- ✓ Gerencia de Seguridad Operacional.
- ✓ Algún integrante adicional necesario, de acuerdo con el proceso a evaluar.

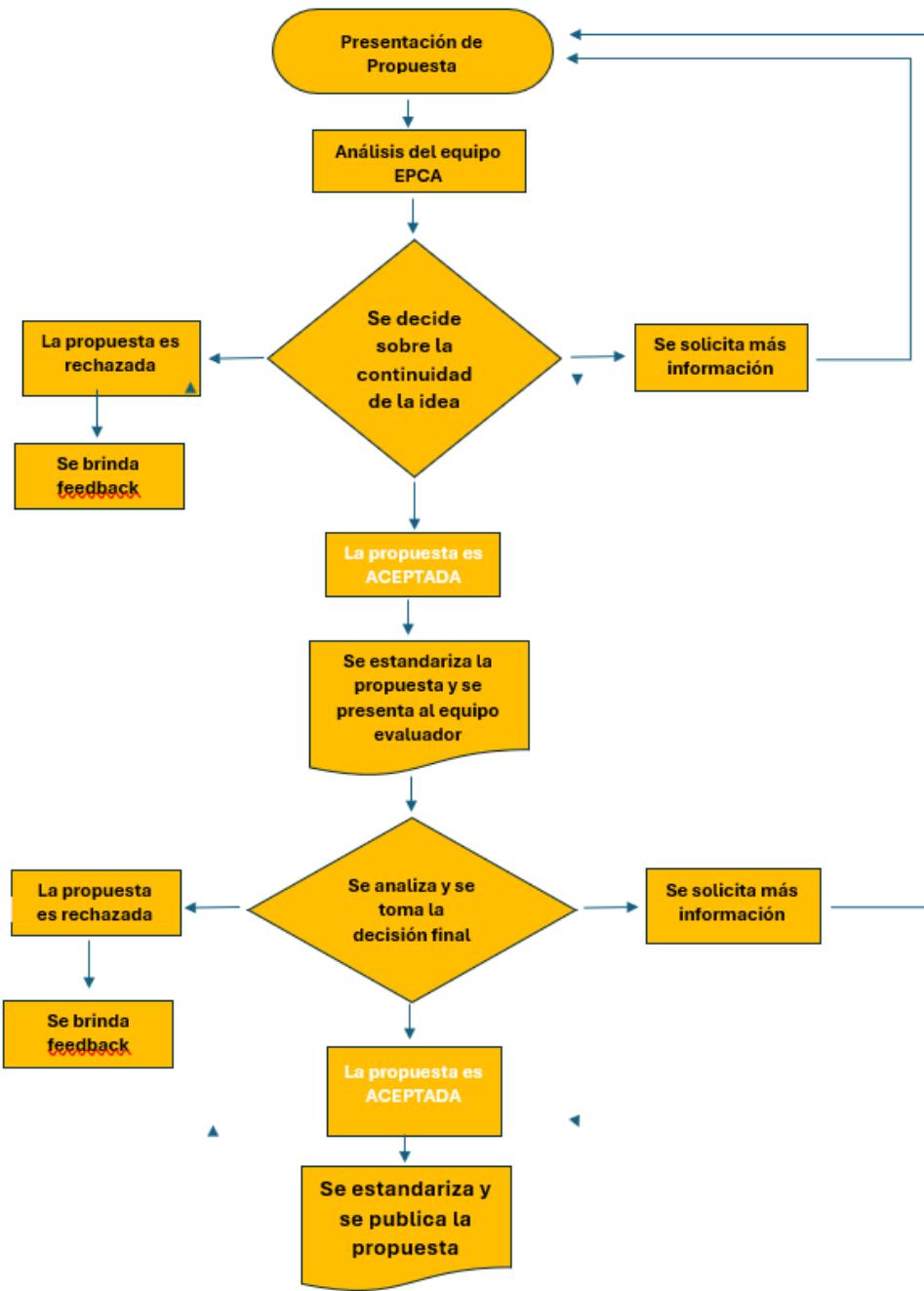
El Comité analizará la iniciativa presentada, confirmando o rechazando la implementación de la misma. Para ambos casos el análisis realizado deberá ser documentado justificando la decisión tomada.

En caso de aprobación, el área de EPCA generará, modificará, o eliminará el proceso o procedimiento tratado, publicando por los canales establecidos.

10.2.1.3 Si la propuesta no es viable de implementar.

El área EPCA comunicará a quien presentó la propuesta la decisión tomada, realizará el feedback correspondiente y compartirá el análisis realizado.

10.3 Diagrama de Flujo



4. ANEXOS

5. SEGUIMIENTO DE REVISIONES

FECHA	REVISIÓN N°	MOTIVO DE LA REVISIÓN
24/09/2024	00	Publicación Inicial